OTROSÍ No. 2 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y IMQUIRURGICOS SAS

Entre los suscritos a saber, por una parte, **PEDRO FABIÁN DÁVALOS BERDUGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.158.006 expedida en Usaquén, en su calidad de **GERENTE (E)** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con la Resolución No. 3132 del 15 de diciembre de 2023 *"Por la cual se prorroga la incapacidad de la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y se hace un encargo"* expedida por el Secretario Distrital de Salud, quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** y por otra parte **LUZ ALEIDA ROJAS CORREA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52341926 de Bogotá D.C., en su calidad de **Representante Legal** de **IMQUIRURGICOS SAS** con NIT 900820009-9, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **Otrosí de adición al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de Abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y el Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 modificado parcialmente por la Resolución 078 de 2020 y la Resolución 053 de 2022, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023**, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR EVENTO PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* **e)** Que de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó adicionar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023** según la siguiente justificación: *"Se solicita realizar adición por un valor de $ 16.124.500 al Contrato No. 02-BS-070-2023, teniendo encuenta que este contrato es el arrendamiento de equipos biomedicos por evento en Salas de Cirugia y a la fecha de hoy queda un saldo de $ 6.747.300, y teniendo en cuenta la solicitud de realizar adición por parte del area de Gestión Quirurgica. Señora Edna Cuellar Instrumentadora tendiendo en cuenta el promedio de uso mes y que se debe tener disponibilidad en caso de Urgencias. Su fecha de finalización es el 13 de Febrero de 2024. Es importante dar continuidad al contrato de arrendamiento, dado que se requiere contar con la tecnología eficiente y suficiente objeto del contrato para cubrir la necesidad de los servicios asistenciales y brindar oportunidad en la atención; así mismo para dar cumplimiento a normatividad de habilitación. Estos equipos biomedicos se encuentran en las unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en áreas críticas de atencion como son: SALAS DE CIRUGIA, por ello es necesario mantener estos equipos ya que permiten llevar a cabo los diferentes procedimientos que se requieran en este servicio y garantizar la atención oportuna al paciente sin interrumpir la prestación del mismo, brindando atención humanizada y de alta calidad. La suscripción de este contrato de arrendamiento inició a partir del 14 de agosto de 2023 por $32.986.800 con un plazo inicial de tres (3) meses; al corte de esta fecha presenta una ejecucion del 51%, es decir $16.850.400 y un saldo de $ 16.136.400, y a la fecha 14/12/2023 esta pendiente factura del evento realizado el dia 07/12/2023 por un valor de $ 9.389.100 es decir solo queda un saldo final por ejecutar de $ 6.747.300. Con base en lo anterior, se requiere realizar adición por un valor de $ 16.124.500 al Contrato No. 02-BS-070-2023, teniendo encuenta que este contrato es el arrendamiento de equipos biomedicos por evento en Salas de Cirugia y a la fecha de hoy queda un saldo de $ 6.747.300, y teniendo en cuenta la solicitud de realizar adición por parte del area de Gestión Quirurgica. Señora Edna Cuellar Instrumentadora tendiendo en cuenta el promedio de uso mes y que se debe tener disponibilidad en caso de Urgencias, solicitan adicionar 3 usos de Generador de Aspiración Ultrasonica, 2 usos de Monitor de pares craneales y un (1) uso de soporte de mayfield para un valor de $ 22.871.800, aclarando que esta es proyección porque es un contrato por evento es decir de acuerdo a las necesidades que se presentebn en el Servicios de Cirugia. De igual manera, mediante comunicación por correo electronico se le informa al proveedor sobre la adición del contrato, para lo cual manifiesta su aceptación a la misma".* **f)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – VALOR:** adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023** la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($16.124.500).**, para un valor actual del contrato de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($49.111.300). CLAUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4048 del 22 de Diciembre 2023** – RUBRO – ARRENDAMIENTOS – CÓDIGO 4212020200701. **CLAUSULA TERCERA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete con

la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí. **CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO**: el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co. **CLÁUSULA QUINTA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente otrosí, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Elaboró: Valentina Molano – Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE
Revisó: María Claudia Oñate Vásquez – Profesional Especializado -Dirección de Contratación-Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

OTROSÍ No. 2 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y IMQUIRURGICOS SAS

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO: AP-CR-FT-002** **VERSIÓN: 03** **FECHA: 2018-07-10**

Fecha de Solicitud:	

Solicito la expedición del certificado de registro presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

Rubro:	ARRENDAMIENTOS
Código de Rubro:	4212020200701
Contrato No:	02-BS-070-2023
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Nombre Contratista:	IMQUIRURGICOS SAS
NIT:	900820009-9
Disponibilidad No:	4048 del 22 de Diciembre 2023
Valor Contrato:	**ADICIÓN A TRAMITAR:** 16.124.500 **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**
Objeto:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR EVENTO PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 02-BS-070-2023, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaborado Por: Valentina Molano – Profesional Administrativa – Dirección de Contratación- Subred Integrada de Servicios de Centro Oriente.	**Aprobado Por: María Lorena Rojas – Directora de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE**